

EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

Notas al vuelo

La cosa está que arde. Los entusiasmos se desbordan, salen de madre. Oid sino: En Gadesa, en la escuela nacional, se hace gritar á un muchacho: «¡Muera la República!» (1).

En Montoliu de Lérida los niños y niñas de la escuela nacional excursionan y van á visitar el santuario de Butsenit al compás del himno guerrero *marcha de S. Ignacio*, fundador de la compañía real de Jesús.

En varios pueblos de la *plana vigatana* hace furor el himno contra las escuelas laicas entonado al unísono por profesores y discípulos.

No diré donde, para no reñir con un buen compañero, los niños ensayaban *el ruja Satán y brame el infierno* con un coraje rabioso....

Nada, nada; la cosa está que arde..... por el lado místico.

Falta sólo que desborde por el lado guerrero que ya despunta en algún sitio con corbatas colgadas al símbolo de la nación, con la

(1) A última hora me entero que no es del todo cierta la noticia. Alegrámonos.—N. del A.

creación de batallones infantiles, con proyectos de ataviarnos con uniforme, con las cartillas patrióticas.... y ¡ande el movimiento! que es así como alcanzaremos fama de buenos chicos y nos habremos ganado un sueldo decente pedido hasta por la casera del cura.

* * *

¿Qué se hizo de aquel proyecto de fundar un periódico portavoz de la federación catalano-balear? ¿Es que ya se ha dejado correr la idea? Valdría la pena, en nuestro concepto, de que no se abandonase el proyecto para evitar gastos inútiles á las revistas profesionales de las cuatro provincias catalanas, pues la verdad es ésta: á excepción de alguno que otro articulejo original de los redactores ó colaboradores, en todo lo demás se parecen tanto que publican exactamente lo mismo.

* * *

¿Y qué me dicen ustedes, caros lectores, de la manía que tanto se ha generalizado de pedir que se reproduzcan en *todos* los periódicos profesionales ciertos articulitos que sólo interesan á sus autores? La coletilla *se suplica la reproducción en la prensa profesional* no os llega á producir náuseas?

¿Tanto abundan los proyectos salvadores que extenderse deban por todos los ámbitos de la nación? No es más bien una chifladura de la mayor parte de los articulistas?

* * *

En medio del gran desierto prosaico de las revistas profesionales magisteriles óyense unas voces estridentes y sinceras que hacen sanguiñar á los mogigatos y que á nosotros nos llenan el corazón de esperanza, confiando en que el buen sentido se abrirá paso y que á no tardar predominará entre nuestros compañeros, sobre todo entre los jóvenes. Esas voces de rebeldía nos las trae *La Escuela Española* fundada por Puig y continuada por ilustrados y valientes campeones de las reivindicaciones del Magisterio. Ya era hora de que tuviéramos entre nosotros luchadores que por nada se dobleguen y canten las verdades del Barquero al más pintado. ¿Hay alguno de vosotros, compañeros sedientos de ideal, que desee salir del charco *raneril* de la prosa sin contenido y de la poesía huera? Procúrese *La Escuela Española* seguro de que agradecerá mi recomendación.

* * *

En una escuela de adultos se leía y se comentaba lo leído. ¿Qué se leía y se comentaba?—La Historia Sagrada.

En otra escuela de id. se leía y no se comentaba. ¿Qué se leía y no se comentaba?—El manuscrito Paluzie.

No creo que salgan empachados de ciencia ni de buen sentido los alumnos de una ni de otra escuela.

No creo que los jóvenes hoy y á no tardar hombres barbudos se hayan entusiasmado con la asistencia á estas clases de adultos ni pidan que se aumente el sueldo del maestro por su trabajo de valor positivo; más bien me inclino á creer que al hablar del maestro dirán que es un zángano roñoso. Y quizás no anden faltos de razón.

FRANCISCO NAVÉS.

Vich, noviembre de 1911.



Circular

FEDERACIÓN FEMENINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

El Comité provincial de Gerona, á las Maestras de su provincia

Ha llegado la hora de que la mujer recupere el puesto que tiene asignado en la vida social. Su concurso en la grande obra de civilización ha sido durante siglos desconocido; tenuta como de condición intelectual inferior al hombre, se le ha señalado un papel limitadísimo, impidiendo que traspasare los umbrales de la vida de familia. Mas las ideas evolucionan y el tiempo es el gran factor que explica no pocos cambios en las concepciones humanas.

Levantóse la bandera del bien entendido feminismo para exigir que se reconozca lo que vale la mujer según su naturaleza, y no obstante las dificultades y la oposición sistemática que ha tenido, lo cierto es que la mujer ha visto casi igualada su condición al hombre en el orden civil, con no pocas concesiones en la esfera de lo político y consideramos llegado el momento de reclamar en toda su extensión nuestro lugar en la vida intelectual. Mas no nos apresuremos, que sin grandes esfuerzos lograremos que los mismos detractores de nuestro sexo nos concedan la razón y vayan otorgando concesiones que vie-

nón á satisfacer parcialmente lo que nosotras creemos y es nuestro derecho.

La sociedad, en estos tiempos llamados de cultura, reclama nuestro auxilio, y la humanidad entera en sus agobios pide de continuo nuestra intervenci3n para quitar toda suerte de valladares que se interponen al mejoramiento moral y material de nuestra raza.

El concurso que se nos pide en la lucha contra la Tuberculosis, es una prueba de ello. Hoy la ciencia llama á nuestras puertas solicitando nuestro apoyo. Ella nos pide nuestra cooperaci3n, como la ha pedido á los gobiernos, autoridades y particulares, para combatir, para luchar contra ese *azote social*, contra esa *peste blanca* llamada Tuberculosis. No es posible negar nuestro esfuerzo contra ese torrente mortífero que arrebatá á la humanidad un ser cada tres minutos, y con cifras grandes, más negras aún que grandes, nos dicen las estadísticas demográfico-sanitarias que desaparecen anualmente de nuestra naci3n, víctimas de tal enfermedad, ¡45.000 españoles!

La revoluci3n que ha causado esta enfermedad es mundial, llegando á preocupar seriamente á los gobiernos; pero gracias á una rápida é intensa acci3n llevando la campaña educativa á todas las clases sociales, se ha conseguido en varios países, entre ellos la América del Norte, disminuir considerablemente la cifra de mortalidad. Nueva York en un periodo de seis años ha descendido en un 50 por 100, y en otras naciones, como Alemania, ha sido objeto de serios estudios, alarmadas por la mortalidad escolar que consideraban como peligro nacional, logrando combatirla, en gran parte, debido á sus esfuerzos y al empleo de todos los medios. El Dr. Kirchner, en sus estudios estadísticos, demostró que la citada naci3n perdió en 1906 más de diez mil jóvenes de diez á quince años, atacados por el terrible bacilo de Koch.

Cuando existe desgraciadamente la enfermedad, incumbe á la medicina su acci3n; hoy se nos señala un solo aspecto científico: el de encaminar nuestro esfuerzo á difundir las enseñanzas de la Higiene preventiva de la Tuberculosis. El interés más grande y de más transcendencia para llegar al engrandecimiento de nuestro pueblo es el de la Higiene antituberculosa, que impone una acci3n metódica y continuada de todas las voluntades sin excepci3n, y esta acci3n puede ser ejercitada en todas las esferas de la actividad humana.

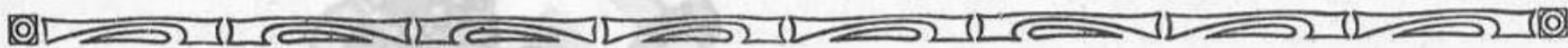
Por eso hoy al llamar á la mujer española, al reclamar el auxilio de la mujer culta é inteligente, nuestro pueblo fija su mirada hacia un factor importantísimo, la Maestra de instrucci3n primaria, que

indudablemente influirá en la consecución de tan nobles fines por su elevada misión pedagógica y su influencia en la vida local.

¿Quién más que ella puede labrar en la inteligencia infantil las sublimes enseñanzas que han de servir más tarde para formar su vida propia en el orden económico y social? Ningún valor alcanzaría si sólo se concretara su labor á ostentar en la Escuela las acertadísimas máximas del eminente Dr. Verdes Montenegro, si su esfuerzo y altruismo no traspasasen los umbrales de la Escuela. Precisa que extendiendo sus trabajos post-escolares, labore en beneficio ajeno.

En este sentido el Comité de damas de Gerona llama en su ayuda á las Profesoras en todas sus graduaciones, invitándolas á que formen parte de esta obra redentora, á fin de que lo que es hoy una esperanza, sea dentro de poco una realidad, á cuyo efecto les propone la formación de Comités locales ó en su defecto solicita su adhesión al Comité provincial, cuyos Estatutos y Reglamento tiene á disposición de las señoras Profesoras que lo soliciten.

La Presidenta, *Rosa de Berenguer de Ciurana*.—Gerona, Octubre de 1911.—La correspondencia, á la señora Secretaria del Comité provincial, doña Carmen Auguet, Maestra nacional.—Gerona.



Sección de Consultas

Al tomar posesión de esta escuela el 1.º del pasado octubre, encontré en una carpeta los recibos justificantes del material de los tres primeros trimestres del año actual que abonaron á mi antecesor (interino) y de los cuales no han rendido cuenta á la Junta provincial al cesar como está dispuesto.

Cuando me abonen el cuarto trimestre, creo que no debo rendir cuenta más que de este último, que es el único que cobro, y si es así, ¿qué hago con los recibos de mi citado antecesor, puesto que ignoro su domicilio? En otro caso, ¿qué procede?

—No veo inconveniente en que usted formule la cuenta total del año utilizando los justificantes del interino; pero debe consultarlo de oficio á la Sección de Instrucción pública de la provincia.

Con fecha 22 de febrero, y con el título correspondiente (elemen-

tal), fuí enviado por el señor inspector á desempeñar interinamente y como particular la escuela para la cual recibí el nombramiento, como maestro interino oficial, el día 24 de mayo. ¿Podré solicitar el cómputo de servicios interinos del tiempo que media entre las dos fechas?

—No, señor.

La escuela que hoy desempeño interinamente es de 1.100 pesetas de sueldo, 275 de retribuciones y 300 por adultos; total 1.675 pesetas por todos conceptos: dicha escuela, para su provisión en propiedad, ha consumido dos turnos, el de traslado y el de ascenso, por cuyo motivo ahora iría al turno de oposición; pero en vista del nuevo reglamento de provisión de escuelas, ¿en qué forma se proveerá?

—Por traslado en el próximo mes de enero.

Así lo dice el reglamento de 25 de agosto.

El nuevo reglamento no fija tiempo para entablar permuta; sin embargo, ¿se necesita estar dos años en una misma localidad para poder llevarla á efecto?

—No, puesto que el reglamento no lo señala.

¿Qué documentos comprende el expediente de solicitud de dispensa de defecto físico para el ejercicio del magisterio?

—Instancia al gobernador civil de la provincia, quien designará tres médicos que reconozcan al maestro y certificarán si el defecto le impide ejercer la enseñanza pública, informe del Claustro de la Escuela Normal y si no la hay, del director del Instituto General y Técnico, del profesor de Pedagogía del mismo y del regente ó maestro elemental superior agregado al Instituto.

Dos maestros en escuelas de 1.100 pesetas entablan permuta; pero uno de ellos, al encargarse de la que por el cambio le corresponde, ve caprichosamente que la que le ha sido adjudicada no reúne todas las condiciones que él pudiera desear, y en vista de esto solicita de la Junta local que le nombren ó pasen por traslado á la otra escuela que existe en el mismo pueblo y de la misma categoría, con la particular circunstancia de que esta última escuela, tan deseada, lleva ya año y medio en poder del interino que actualmente la desempeña á satisfacción de todo el pueblo. ¿Puede dicho señor exigir el referido traslado en estricta justicia, aun si ello se opusiera la Junta local por no creerlo razonable, sino más bien un capricho del referido maestro?

—No, señor; tiene que conformarse con la que se le ha dado, á menos que la Junta local quiera trasladarlo.

(La Escuela Moderna).

Interinos

Real orden de 22 de noviembre, disponiendo que mientras no tenga fuerza de ley lo preceptuado en los artículos 63 y 64 del Reglamento de 25 de agosto, se acredite á Derechos pasivos el 50 por 100 de las interinidades.

Habiendo encontrado dificultades la Ordenación de Pagos de este Ministerio para llevar á cabo lo dispuesto en el Reglamento de 25 de agosto último, sobre nombramientos de interinos y descuentos para el fondo de derechos pasivos, por entender que á ello se opone la Ley de 16 de julio de 1887, en tanto ésta no se modifique, para ponerla en armonía con lo dispuesto en el nuevo Reglamento antes citado.

S. M. el Rey (q. D. g.), con el fin de no irrogar perjuicios á la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio en sus ingresos, y en tanto se modifica la Ley por que se rige, en lo referente á descuentos, se ha servido disponer:

1.º Que interin no tenga fuerza de Ley lo preceptuado en los artículos 63 y 64 del Reglamento de 25 de agosto último, se acreditará á la Junta central de Derechos pasivos el 50 por 100 de la dotación de las Escuelas servidas interinamente, con arreglo á la que tenían con anterioridad en sueldos superiores á 825 pesetas, y que á los Maestros interinos se les siga abonando el sueldo de 500 pesetas señalado en el Reglamento citado.

2.º Las Escuelas que anteriormente estaban dotadas con sueldos de 825 y 625 pesetas, tributarán, en caso de interinidad, á la Junta central, el 50 por 100 de estas dotaciones, y á los Maestros interinos se les abonará la otra mitad más las retribuciones, siempre que por ambos conceptos no exceda de 500 pesetas.

3.º Las Escuelas que por virtud de la ley de Presupuestos y con efectos para el año 1904, ascendieron á 500 pesetas, abonarán al fondo de Derechos pasivos el 25 por 100 en caso de interinidad, correspondiendo á los Maestros interinos el resto de la dotación, más las retri-

buciones hasta 500 pesetas. En las Escuelas que tenían 500 pesetas con anterioridad á 1904, los Maestros interinos sólo descontarán para el fondo de Derechos pasivos el 4 por 100, y no podrán percibir más que el resto del sueldo.

4.º Que una vez modificada la Ley de 16 de julio de 1887, en lo referente á documentos, se practique una liquidación para aplicar á la Junta central de Derechos pasivos las diferencias que haya dejado de percibir, desde que se publicó el Reglamento de 25 de agosto último.

Lo que, etc.—Madrid, 22 de noviembre de 1911.—GIMENO.

CRÓNICA GENERAL

Importante.—Hasta hoy han respondido favorablemente á la conclusión primera de la conversa de 1.º de marzo, las siguientes librerías que recomendamos con interés y en especial á los maestros:

Librería de Joaquín Serra, Besalú, 18	Figueras
Id. de P. Alegrí Beya, Juan Matas, 17	id.
Id. Dalmáu Carles, Plaza Aceite, 1	Gerona
Id. Franquet Serra, Platería, 26	id.
Id. Francisco Geli, Platería	id.
Id. Ruiz y Feliu, Hispano-Americana, Pelayo, 52	Barcelona
Id. José Masdevall, Paláu, 16 (Rambla).	Figueras

(Continuaremos las casas que respondan á nuestro llamamiento.)

Las citadas librerías hacen una bonificación á la Asociación de Maestros. Desde 1.º de junio disponen de un talonario en esta forma.

(Parte que se entregará al Maestro al hacer efectiva una factura.)

Librería de

Bono de por ciento sobre el íntegro de la factura Núm.

de D. de ptas.

..... de

Nota.—Este bono es cobradero solamente por el Presidente de la Asociación del partido respectivo ó un delegado expreso de la misma.

Los Maestros al abonar una factura solicitarán el bono anterior, que entregarán al Secretario ó Presidente de la Asociación, quien semestralmente ordenará el cobro ingresando los fondos á la Asociación y dando cuenta de ello á la misma.

Para demostrar que hay verdadera solidaridad y espíritu de conservación ni un solo Maestro debería proveer en otras casas que las que constan en la lista anterior, las cuales á su vez prueban interesarse por nuestras asociaciones, que son, en suma, nuestros ídolos.

Estos bonos están en circulación desde 1.º de junio de 1908.

* *

Recibido el Reglamento de la Liga de Maestros Rurales y una circular del Sr. Hernández de la Puerta, al objeto de enterar á todos del primero, si no lo han recibido, y cumplimentar en lo posible la segunda, suplico á todos los Maestros de los partidos de Gerona y Santa Coloma de Farnés, se sirvan asistir á la reunión que se celebrará en la Capital, el diez del próximo Diciembre á las diez de su mañana, en uno de los salones de las Casas Consistoriales ó en el que oportunamente se designará.

Del celo é interés de todos espero la asistencia personal ó delegación, asociados ó no, lo propio que los de mayores categorías. A los primeros, por interés personal, á los demás, por si quieren adherirse ó exponer ideas, conceptos ó frutos de la experiencia en bien de todos, y, en particular, de las últimas categorías; en la seguridad de que, tanto en uno como en otro concepto, les serán agradecidos sus prudentes consejos, sus discretas observaciones, su noble y franco compañerismo.

José Donada.

Fornells de la Selva 26 de Noviembre de 1911.

* *

Hemos recibido el número de Noviembre de la Revista de Educación, notable por los numerosos y trascendentales artículos que contiene, debidos á los Sres. Baldó, Conill, Ferrer, Giner, Homs, Ladesma, Madrazo, Montolíu, Prado y Roselló. Son sumamente útiles las secciones de Documentación. A través de la prensa, Preguntas y respuestas, la de folletines encuadernables. Es, en resumen, un tomo

sumamente interesante á los educadores y que todos ellos debieran conocer, pues no sólo les pone al corriente de lo bueno que se hace en el extranjero, sino que los pone en contacto con los mejores educadores nacionales. La Sociedad General de Publicaciones, que es la casa editora, remite número de muestra gratuitos á quienes lo solicitan.

*
*
*

Asociación del partido de Gerona

	<u>Pesetas</u>
Existencia en 1.º octubre 1910.	64'87
Ingresado por el Sr. Habilitado:	
4.º trimestre 1910.	32'50
1.º » 1911.	32'00
2.º » 1911.	33'00
3.º » 1911.	33'00
Bonos Asociación.	29'00
Total.	<u>224'37</u>

Gastos:

Telegrama al Sr. Ministro y Director general, 16 febrero.	8'6	}	198'40
Instancia y oficios cumplimentando acuerdos de esta Asociación.	2'3		
Cuotas 1910 á la Nacional	46'0		
Id. id. 1911.	138'0		
Correspondencia en un año.	3'5		
Existencia en 30 Noviembre 1911.	<u>25'97</u>		

Gerona, 1.º diciembre 1911.—*E. Maciá.*

NOTA.—La última cuenta aprobada fué así:

Ingresos:

Existencia en 1.º octubre 1909.	87'37
Cobrado del Sr. Habilitado 4.º trimestre 1909.	31'50
Primer semestre 1910.	61'00
3.º trimestre 1910.	31'00
Total.	<u>210'87</u>

Gastos:

Satisfecho á la Asociación Provincial.	23'00
Por 92 cuotas á la Nacional, 1909.	47'25
Por Reglamentos Asociación Nacional repartidos gra- tis á los asociados.	28'75
Satisfecho á la Administración Nacional, 1909.	47'00
Total.	<u>146'00</u>
Existencia en 1.º octubre 1910.	64'87

E. Maciá.

* * *

Junta provincial de Gerona.—Han sido nombrados en esta fecha, maestros de Sección interinos de la Escuela graduada de niños de Palamós, D. Narciso José Granés, D. Pedro Plana Rexach y D. Juan Serrats Lluport.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, á fin de que dentro del plazo reglamentario, pasen á recoger en esta secretaría los correspondientes títulos administrativos y tomen posesión del destino.

Gerona 21 de Noviembre de 1911.—El Gobernador Presidente, Sixto de Lacalle Corrales.—El Secretario, Juan Pastells.

* * *

Incongruencias.—Con disgusto nos enteramos que la Dirección general ha denegado el derecho á percibir las retribuciones convenidas antes de 1902 entre algunos Ayuntamientos y Maestros. En cambio se han aprobado expedientes con amplio espíritu de justicia, pero que pugnan con disposiciones recientes.

Asunto es este que recomendamos á nuestras Asociaciones.

* * *

En Barcelona existen unas veinte escuelas, antes con 1.375 pesetas, vacantes hace tiempo, algunas más de tres años, sin que les toque el turno de provisión en propiedad, lo cual ha dado lugar que los Maestros interinos que las desempeñan, según se nos dice, soliciten que se les confirme el cargo como propietarios.

¡No se quedan cortos los interesados! Recojemos datos sobre el particular, que ofreceremos al Sr. Ministro del ramo.

* * *

Asociación de Maestros del partido de Gerona

Se convoca á los señores socios de este partido á la reunión que tendrá lugar el dia 8 de diciembre próximo, á las 10, en uno de los salones de la Escuela graduada de la capital.

Se tratará de la renovación de individuos de la Junta Directiva, examen de cuentas anuales, de los Escalafones generales y demás asuntos que afectan á la clase.

Gerona, 26 noviembre 1911.—El Presidente, *E. Maciá*.

* * *

Se ha librado el material diurno correspondiente al 4.º trimestre y los señores maestros lo percibirán con los haberes de noviembre.

Durante el mes de diciembre debe justificarse el material, remitiendo las cuentas á la Junta de Instrucción pública, sin timbre en la cubierta, pero con uno de diez céntimos en los recibos que excedan de 10 pesetas.

Las cantidades á justificar son:

Para las clases diurnas:

Escuelas de 1.375.	Ptas.	202'74
» 1.100.	»	162'18
» 825.	»	121'64
» 625.	»	92'14
» 550.	»	81'16
» 500.	»	73'72
Clases de adultos:		
Escuelas de 1.375.	»	84'44
» 1.100.	»	67'56
» 825.	»	50'66
» 625.	»	36'40
» 550.	»	33'66
» 500.	»	30'68

NOTA: La consignación del 4.º trimestre diurno es de 50'67 para las Escuelas de 1.375; 40'55 para las de 1.100; 30'41 para las de 825; 23'05 para las de 625; 20'29 para las de 550 y 18'43 para las de 500, deduciendo diez céntimos por timbre.

* * *

Liga Nacional de Maestros rurales SECCION DE FIGUERAS

Habiendo de procederse á la elección de Secretario de la Junta

directiva de esta Sección y tratar de asuntos de vital interés para el Magisterio; quedan convocados todos los señores Maestros y Maestras de este partido, á la reunión general que, Dios mediante, se celebrará el 8 del próximo diciembre, día de cobro, en Figueras, á las once y en el local de costumbre.

Selva de Mar 22 noviembre 1911.

El Presidente,

Arcadio de Larrea.

* * *

En el número anterior publicamos el siguiente suelto, que ha merecido del Sr. Batlle París la *Protesta* que se inserta á continuación.

Juzguen los maestros el comedimiento de la Redacción y del señor Batlle.

Y nada más.

* * *

En el número correspondiente al día 14 del corriente publica *El Clamor* con la firma del Sr. Batlle París, lo siguiente:

«Otra indicación. ¿No podrían dar cuenta los periódicos profesionales en la respectiva provincia de por qué habiéndose ya librado en algunas provincias el segundo semestre de material de adultos, de 1907, no sucede otro tanto en las restantes? Averiguada la causa y llenados los requisitos necesarios, ¿no deben empujar las asociaciones y la prensa profesional para que se haga efectivo dicho semestre, si es que sirven para algo?»

Por qué en lugar de tanta noticia huera como á menudo se da, no se labora algo en la Pedagogía de tahona, que tanta falta nos hace?».

Nada tendríamos que objetar al autor de las líneas anteriores si no fuera él maestro de esta provincia, asociado por añadidura y suscriptor de EL MAGISTERIO GERUNDENSE. Pero en estas condiciones nos conviene recordar al Sr. Batlle:

1.º Que en el número correspondiente al día *dos* de noviembre publicamos esta gacetilla: «La Asociación provincial hace gestiones para averiguar por qué no se ha librado el material de 1907, estando las cuentas en Madrid desde el día 2 de septiembre último».

2.º Que en el número del día 16 del corriente dijimos: «Con los haberes de octubre se han satisfecho en nuestra provincia las consignaciones de material de adultos de este año y el segundo semestre de 1907.»

Agradézcse á la Asociación provincial la gestión para el pago de este último, que acaso no cobren este año aún los maestros de algunas provincias».

Todo lo cual quiere decir que el Sr. Batlle hace cargos á ciertas asociaciones al buen *tun-tun*, ó con ligereza extraordinaria.

Si no conociéramos la caballerosidad del [excelente maestro de Agullana y tuviéramos nosotros un adarme de maliciosos, podríamos creer que el Sr. Batlle ha dicho el día 14 lo que le hemos copiado cuando ya tenía en el bolsillo el material de 1907, sobre todo sabiendo que el día 8 de cada mes pagan en Gerona los haberes del mes anterior.

Conste, empero, á todos que este periódico atiende en cuanto puede á los maestros y que según nuestros informes la Asociación no olvida los asuntos primordiales de la clase, de lo cual viene dando repetidas pruebas.

Y, para terminar, repetimos hoy un concepto expresado en otras varias ocasiones. Los maestros de la provincia de Gerona deben tener presente que el periódico órgano de la Asociación acoge con gusto todas las observaciones que se le hacen siempre, naturalmente, que no se opongan á los principios societarios.

* * *

Protesta

Dije en mi último escrito inserto en este periódico, y lo repito ahora, que espontaneamente no intentaré la publicación en él de una palabra siquiera, mientras se publique en las condiciones en que aparece.

Sólo para salir en defensa de una injustificada agresión, trato de ejercer un derecho mio.

En el número 166 de EL MAGISTERIO GERUNDENSE, se comenta una indicación de un escrito mio publicado en *El Clamor*, á la cual aplica el Director de aquél dos recordatorios, sacando la conclusión de que yo «hago cargos á ciertas asociaciones al buen *tun-tun* ó con ligereza extraordinaria». Yo entiendo que semejante concepto puede estar en el *buen tun-tun* del Sr. Director del periódico; pues no presumo que ninguno que esté desposeido de un espíritu de molestar por sistema, pueda ver cargo alguno para nadie en la indicación de referencia, ya que únicamente se incita á una gestión necesaria por parte de las asociaciones y prensa de las provincias en que aun no se ha hecho

efectivo el material de marras, entre las cuales ni siquiera se cuenta la de Gerona. ¿A qué, pues, tanto *tun-tun*, tanta ligereza y tanta quijiliosidad, si ni remotamente puede haber alusión?

Rechazo los sarcásticos piropos que á renglón seguido se me dedican, debiendo manifestar que lo que injustamente se me imputa (como ha sucedido en otras ocasiones) no soy capaz ni siquiera de pensarlo. En corroboración de ello, acuda el Sr. Director á la Redacción de *El Clamor*, donde podrá cerciorarse de la inexactitud de sus mal intencionados cálculos.

No estando conforme con los dos últimos párrafos, referentes á la Asociación provincial y al periódico, creo conveniente hacer constar:

1.º Que en mi opinión, este periódico no es órgano de nuestra Asociación provincial, siéndolo exclusivo del Director del mismo, quien entiendo que ejerce en tal concepto una verdadera dictadura, ya que se permite negar la contestación á alusiones personales. (1) Esto motivó que la Directiva provincial tomara cierto acuerdo, sin que lo ratificaran las parciales respectivas, gracias al cual la publicación de escritos por parte de los socios queda poco menos que supeditada á la apreciación del Director en cuanto se oponga á sus tendencias ú opiniones particulares, bajo cuyas condiciones nadie puede aventurarse á intentar la publicación de escritos en el periódico.

Las condiciones de publicación opino que deben ser: Todo escrito que lleve la firma de su autor deberá publicarse si tratando de intereses generales para la clase, no se falta al decoro en la exposición de los hechos ú opiniones, *cualesquiera que sean*, mientras no caigan en la sanción del Código, aparte de que toda alusión personal dé derecho á la correspondiente contestación.

De otra suerte, ó sea en las condiciones actuales, estamos mucho peor que cuando el periódico era órgano de una librería, lo cual entiendo que no puede ni debe tolerarlo por más tiempo el Magisterio asociado de la provincia.

¿Dónde se ha visto tiranía semejante á la que tiene entronizada este periódico?

¿Es posible que quien respire un átomo de libertad pueda considerar infalibles é intangibles los procedimientos ó pasividad de la Nacional, de suerte que no sea permitido á todo asociado de esta provincia publicar, en las condiciones apuntadas, sus apreciaciones, *cualesquiera que éstas sean*, en el mal llamado órgano de la misma?

(1) Alude á la polémica Batlle-Concustell.—N. de la R.

¿Por ventura se prohíbe cosa semejante, ni aun tratándose del Gobierno mismo, con todo y ser éste la representación suprema de la nación? ¿Por qué obligarnos, pues, á oír siempre el tañido de la misma campana? ¿No es esto tratarnos á lo imbécil y como si careciéramos de todo discernimiento?

2.º Respecto á la Asociación provincial, opino, quizás equivocadamente, que no ha hecho lo que correspondía ante los perjuicios que ocasiona á varios maestros la retención de una parte de las retribuciones desde primero agosto último, por no hacerse la oportuna declaración por la Dirección General. Esto lo sabe la Asociación provincial; y si la Nacional, para el servicio de la misma, tiene una Oficina que funciona en la Corte, paréceme que la Provincial, por conducto de dicha oficina, debía haberse enterado y dar cuenta en este periódico de por qué se retiene á varios maestros una parte de su pan de cada día, después de haberlo venido percibiendo por espacio de 25 ó 30 años; pues si la prensa profesional y las asociaciones no trabajan con toda el alma para evitar lo dicho y cosas semejantes, cuándo y para qué servirán?

El caso es que yo y otros en esta provincia continuamos en el limbo respecto al asunto en cuestión, privándoseme á mí de más de una peseta diaria desde hace cuatro meses, como una de las *grandes ventajas* regaladas por el famoso decreto de 25 febrero último.

A pesar de todo ello, he continuado asociado y suscrito á este periódico, por pura solidaridad profesional, y porque juzgo necesarios una y otro funcionando en las debidas condiciones. Por esto declaro franca é ingenuamente mi opinión respecto á dichos asuntos, animado del mejor deseo en provecho de la clase.

JUAN BATLLE Y PARÍS.

— ANUNCIOS —

Una página.	15 pesetas trimestre
Media página.	8'5 » »
Cuarto de página.	5 » »

Dirijirse á la Administración.